

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Huelva.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: H -00879/2015. Matrícula: 5903CZJ. Titular: Transportes Cejudo Sánchez, S.L. NIF/CIF: B21499413. Domicilio: Santa María de Consolación, 71, 2B, C. Postal: 21450. Municipio: Cartaya, provincia: Huelva. Fecha de denuncia: 19 de enero de 2015. Vía: A5026. Punto kilométrico: ,1. Hechos: Transporte de mercancías desde Palos de la Frontera hasta Palos de la Frontera careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Transporta áridos. Se adjunta informe del Boletín de Denuncia. Normas Infringidas: 140.35. Ley 16/87 Sanción: 1.001.

Expediente: H -00322/2016. Matrícula: 9204DVG. Titular: Coop. TTES y Maquinas de Sevilla. NIF/CIF: F41133919. Domicilio: Polg. Ind. La Red, Sector J, calle 5, 19. C. Postal: 41500. Municipio: Alcala de Guadaira, provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 30 de noviembre de 2015. Vía: A-483. Punto kilométrico: 30. Hechos: Transporte de un depósito con una capacidad de 500 litros portando en el momento de la inspección la cantidad de 300 litros de gasoil de la Clase A para el repostaje de la maquinaria que tiene trabajando en esa zona el propietario del vehículo. Carece del Certificado de Industria o documentación que ampare la instalación de depósito en el vehículo así como de la carta de porte preceptiva para la mercancía peligrosa transportada. Normas Infringidas: 140.15.8. Ley 16/87. Sanción: 4 001.

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio,

según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.